

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación de “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO E INMEDIATO DE DETERMINADOS DELITOS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA”, en el que consta la siguiente documentación:

- Propuesta de la Dirección General de Justicia
- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas
- Informe del Servicio de Contratación y Compras
- Informe de la Intervención General

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en los artículos 117, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Resuelvo:

Aprobar el expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato citado por el procedimiento abierto simplificado.

Autorizar un gasto de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (41.140 €) para la celebración del contrato con cargo al concepto presupuestario 02.09.112M.227.02 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con la siguiente distribución plurianual:

Ejercicio 2022	3.428,33 €
Ejercicio 2023	37.711,67 €

Cumplase y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR,
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)
LA SECRETARIA GENERAL

